

ANEXO RESOLUCIÓN: 52

PLAN DE REAPERTURA DE PARQUES URBANOS

Los Parques Urbanos de la ciudad de Salta, poseen un fuerte rol social y son claves realmente para construir comunidad y esparcimiento.

En este sentido el Parque de la Familia podría ser un buen lugar para acercar distintos servicios de trámites a los vecinos de zona sudeste tales como, Registro Civil, IPS, ANSES, Atención Ciudadana entre otros, para evitar los desplazamientos y aglomeraciones en los organismos antes mencionados. También brindar espacio para las actividades recreativas y clases deportivas con cupo reducido de personas, tomando turnos para acceder a las mismas.

El Parque del Bicentenario es también clave para brindar espacios abiertos de esparcimiento, distracción y actividades físicas que contribuyan al bienestar integral de las personas.

A fin de fomentar la actividad recreativa contemplativa, se podrá permitir a las personas que de forma individual puedan solicitar turnos para disfrutar de distintos espacios del Parque Bicentenario destinados a tal fin. Lugares específicos definidos por el mismo organismo.

También se propone continuar con clases virtuales e incluir turnos de actividad física diaria presencial con cupos limitados. Por otra parte se propone habilitar la ciclovía con cupo limitado de visitantes por turno de una hora como espacio para caminar / trotar/ correr.

Se pretende además fortalecer el programa de vivero/huerta, en ambos parques a fin de contribuir a las grandes necesidades económicas y laborales y con ello alimentarias a la que nos enfrentaremos luego de esta terrible pandemia. Más aun considerando que la zona Sudeste donde se encuentra nuestro Parque de la Familia cuenta con muchos trabajadores/emprendedores independientes por "oficios y changas" que desde luego necesitaran de nuestra colaboración.



Ministerio de  
Turismo y Deporte  
**Gobierno de Salta**



Unidad Coordinadora de  
**PARQUES URBANOS**



Las personas que ingresen a los Parques Urbanos deberán cumplir:

- Uso obligatorio de barbijo y/o tapabocas de todas las personas que ingresen.
- Distanciamiento social de dos (2) metros entre personas.
- Higiene de manos, uso de alcohol en gel, toser con el pliegue del codo.
- NO podrá concurrir a los Parques ninguna persona que presente los siguientes síntomas: Tos, dolor de garganta, fatiga muscular, fiebre, etc.
- Las actividades deportivas y artísticas individuales y grupales, tendrán una limitación de diez (10) personas, respetando las circunstancias y medidas sanitarias establecidas en la Resolución N° 29/2020 y 35/2020 del Comité Operativo de Emergencia. El horario máximo de funcionamiento de las mismas es hasta las 20:00 hs., debiendo cumplir además con el protocolo específico de la actividad que desarrolle.
- Las salidas recreativas, reuniones sociales y familiares se podrán realizar adoptando las pautas establecidas por del Comité Operativo de Emergencia y serán permitidas respetando los parámetros del distanciamiento social, los días viernes, sábados, domingos y feriados hasta un número que no supere las diez (10) personas con un límite horario que no podrá exceder las 20:00 hs.
- Podrán realizar las siguientes actividades físicas clases presenciales dictadas por profesores respetando los cupos máximos, deportes individuales tales como caminar, correr, ciclismo etc, debiendo cumplir además con el protocolo específico de la actividad que desarrolle. Ello es para las personas que no tengan contraindicaciones ni estén dentro de los grupos de riesgos.
- Asegurarse de estar informado de todas las recomendaciones procedentes de las autoridades de Salud Pública; procedimientos de limpieza adicionales, y medidas de distanciamiento físico (distancia de al menos 2 metros entre cada una).
- No se permite el uso de implementos deportivos compartidos: pesos, barras, discos, sogas, colchonetas, etc.
- El uso de los baños será una persona por vez.
- Para una correcta hidratación se recomienda a toda persona que realice una actividad física, llevar una botella de agua para el trayecto a realizar. Será una botella por persona, quedando expresamente prohibido el compartir con otra persona.
- En caso de que no cumplan con lo arriba solicitado, sin previo aviso se negará la utilización de las instalaciones de los Parques y se iniciaran las acciones correspondientes para las debidas sanciones para los infractores.

Tec. HÉCTOR E. TUVA  
Nómina de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta

ES COPIA DE LA ORIGINAL  
SALTA, ... / ... / 2020

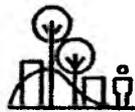


Parque del Bicentenario:

- Días de apertura: Lunes a Domingo
  - Horario de Apertura 9 hs.
  - Horario cierre 20 hs.
  - Se habilitará solo el ingreso por puerta principal en Av. Bolivia.
  - Se hará ingreso restringido de personas.
- 
- ✓ No se habilitarán las estaciones aeróbicas ya que son una forma de contacto permanente y no se podría garantizar cubrir la desinfección permanente.
  - ✓ No se contará con el servicio de bicicletas.
  - ✓ Menores de 16 años deberán ingresar acompañados por un adulto y NO podrán hacer uso de juegos infantiles.
  - ✓ Recomendamos a los adultos mayores seguir con las indicaciones de la OMS.
  - ✓ No se realizaran eventos de ningún tipo.
  - ✓ El ingreso de mascotas será únicamente con correa y bajo la supervisión y responsabilidad de sus dueños.

Parque de la Familia:

- Días de apertura: Lunes a Domingo
  - Horario de Apertura: 9 hs.
  - Horario de Cierre: 20 hs.
  - Solo se habilitaran las siguientes Plazas:
    - Paseo de Artesanos para el dictado de clases deportivas
    - Plaza de Deportes.
    - Plaza Cultural.
- 
- ✓ Las Estaciones Aeróbicas y los Juegos para niños de las plazas habilitadas se desinfectaran con una periodicidad de 2 hs y/o dependiendo de la afluencia de visitantes. Se recomienda a los visitantes la desinfección de los mismos a través de una solución sanitizante (alcohol 70%) u otra, antes y después de su uso.
  - ✓ Las personas que utilicen las estaciones aeróbicas deberán contar con toalla de manos o bolsillo, y ser trasladada por el usuario en todo momento, ya sea en su bolsillo, mano, cuello o riñonera, evitando dejarla en ninguna superficie.
  - ✓ No se permitirán actividades dentro del SUM.
  - ✓ No se realizarán eventos de ningún tipo.



La Unidad Coordinadora se compromete:

- El parque dispondrá de 30 minutos entre clases para desinfectar los espacios utilizados.
- El personal contará con equipos de protección (mascarillas) en todo momento.
- El personal deberá respetar y hacer cumplir a las personas que ingresan en todo momento los protocolos que se establezcan e impartir la normativa de pautas a seguir. Dicha normativa será comunicada al usuario previo al ingreso.
- La Unidad Coordinadora se compromete a realizar una desinfección, con los materiales necesarios, de la zona establecida para el ejercicio y baños entre turnos durante los periodos predeterminados de 30 minutos.

Tec. HÉCTOR E. TULA

Jefe de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES  
RECURSOS HUMANOS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA, JUN 2022



Ministerio de  
Turismo y Deporte  
Gobierno de Salta



Unidad Coordinadora de  
PARQUES URBANOS



ACTIVIDADES DEPORTIVAS DICTADAS POR PROFESORES DE LA UNIDAD COORDINADORA,  
SEGÚN PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACIONAL AL AIRE LIBRE Y EN  
FORMA SEGURA (COVID-19)

COORDINADOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta

- El ingreso y egreso de los alumnos a las clases estará señalizada y organizada para respetar el distanciamiento social.
- NO podrá concurrir al sitio ninguna persona que presente los siguientes síntomas: Tos, dolor de garganta, fatiga muscular, fiebre, etc., ni estar dentro de los grupos de riesgos.
- Las personas deben firmar una planilla de horario de ingreso, asistencia y en la cual servirá de declaración jurada de no poseer síntomas de COVID- 19 ni haber estado en contacto con una persona con dicha enfermedad.
- Se deberá tener visible al ingreso el protocolo correspondiente.
- Ingresará y saldrá con barbijos.
- Desinfectarse las manos con alcohol en gel o algún sanitizante en aerosol.
- Al iniciar la clase se realizará una charla de concientización y capacitación sobre los COVID- 19 aspectos a tener en cuenta.
- El alumno debe contar con toalla de manos o bolsillo, ésta debe ser trasladada por el alumno en todo momento de la clase, ya sea en su bolsillo, mano, cuello o riñonera, no se puede dejar en ninguna superficie.
- Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.

PARQUE DEL BICENTENARIO:

Clases

- Días y Horarios de las clases:
  - De lunes a viernes: 9.30hs, 10.30hs 11.30hs, 12.30hs, 15.30hs, 16.30hs, 17:30hs y 18.30hs.
- Lugar: Playón de Deportes
- Hasta 10 persona por clase. (duración de las clases 30 minutos)



Ministerio de  
Turismo y Deporte  
**Gobierno de Salta**



Unidad Coordinadora de  
**PARQUES URBANOS**



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
RECURSOS HUMANOS  
ES COPIA FIEL JUN 2020  
SALTA, ...

## PARQUE DE LA FAMILIA:

### Clases

- Días y Horarios de las clases:
  - De lunes a viernes: 9.30hs, 10.30hs, 11.30hs, 16.30hs, 17:30hs y 18.30hs
- Lugar: Paseo de Artesanos.
- Hasta 10 persona por clase. (duración de las clases 30 minutos)

No se permite el uso de implementos deportivos compartidos: pesos, barras, discos, sogas, colchonetas, etc.

Para una correcta hidratación se recomienda a toda persona que realice una actividad física, llevar una botella de agua para el trayecto a realizar. Será una botella por persona, quedando expresamente prohibido el compartir con otra persona.

Las clases serán dictadas por dos profesores por turno (mañana y tarde) en ambos parques desde las tarimas con el público ubicados en el playón respetando las distancias correspondientes. Las mismas solo se suspenderán en caso de lluvias.

Luego de cada clase se desinfectara la zona antes del ingreso del siguiente turno.

**MARIO E PEÑA**  
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES  
PROVINCIA DE SALTA

Tec. HÉCTOR B. TOLA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta